

COMITÉ INNOVA CHILE PMM/Ifmf





MODIFICA BASES DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "PYMELAB", CUYO TEXTO REFUNDIDO FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN (E) N° 242, DE 2018, DEL COMITÉ INNOVACHILE, SUSPENDE TEMPORALMENTE POSTULACIONES Y PRORROGA PLAZO DE LAS MISMAS.

## VISTO:

- La Resolución (A) Nº 31, de 2013, modificada por la Resolución (A) Nº 55, de 2014, y por la Resolución (A) Nº88, de 2016, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que aprobó el texto del Reglamento del Comité InnovaChile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
- Que, mediante Acuerdo Nº 4, adoptado en la Sesión Nº 68, celebrada el 16 de marzo de 2016, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, ejecutado mediante Resolución (E) Nº 173 de 2016, de InnovaChile, se aprobó la iniciativa de apoyo denominada "REDES REGIONALES DE INNOVACIÓN".
- 3. El Acuerdo Nº 5, adoptado en la Sesión Nº 291, del 22 de junio de 2016, del Subcomité de Innovación Empresarial del Comité InnovaChile, ejecutado mediante Resolución (E) Nº 318, de 2016, de InnovaChile, por el cual se aprobaron los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del Reglamento del Comité InnovaChile, en relación a la iniciativa de apoyo citada precedentemente.
- 4. Que, por Acuerdo Nº 5, adoptado en la Sesión Nº 311, del Subcomité de Innovación Empresarial, celebrada el 8 de febrero de 2017, ejecutado mediante Resolución (E) Nº 95, de 2017, de InnovaChile, se modificaron los resultados esperados de la iniciativa de apoyo antes referida y, además, los elementos técnicos señalados en el Visto precedente.
- La Resolución (E) N° 242, de 2018, de InnovaChile, por la cual se aprobaron las nuevas bases del instrumento de financiamiento denominado "PYMELAB".
- La Resolución (A) N° 277, de 2011, modificada por Resolución (A) N° 24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales".
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

## RESUELVO:

1º Modificanse las bases del instrumento de financiamiento denominado "PYMELAB", cuyo texto refundido fue aprobado por Resolución (E) Nº 242, de 2018, en el siguiente sentido:



 a. Incorpóranse, los siguientes párrafos, en la parte final del numeral 3 de las bases:

"Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento, los proyectos que sean adjudicados deberán, durante su ejecución, vincularse y actuar en forma coordinada con otras iniciativas que sean apoyadas y/o financiadas por Corfo y sus Comités y con actores relevantes del ecosistema.

Para efectos de lo anterior, InnovaChile podrá, durante la adjudicación y/o la ejecución de los proyectos, establecer la realización de acciones y actividades conjuntas y colaborativas con las referidas iniciativas y actores, así como impartir instrucciones relativas a aspectos comunicacionales y de imagen y, en general, todas aquellas pertinentes para los fines antes descritos.

Lo señalado en los párrafos precedentes será de carácter obligatorio para todas las propuestas, y su incumplimiento se considerará una infracción grave a las obligaciones del beneficiario".

b. Remplázase, el acápite iii, del numeral 4, letra d del número 13 de las bases, por el siguiente:

"Que el aporte no pecuniario de los participantes no supere el 45% de los aportes totales de los mismos."

- 2º Suspéndese temporalmente, a contar de las 17:00 horas del día 16 de agosto de 2018 y hasta las 17:00 horas del día 20 de agosto de 2018, las postulaciones correspondientes al concurso vigente del instrumento de financiamiento "PYMELAB", llamado mediante aviso de fecha 24 de mayo de 2018, complementado por aviso de fecha 4 de junio de 2018, ambos publicados en cooperativa.cl, y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución (E) N° 242, de 2018, de InnovaChile.
- 3º Prorrógase el plazo de postulación al concurso del instrumento de financiamiento individualizado en el resuelvo precedente, hasta las 15:00 horas del día 6 de septiembre de 2018, otorgando, asimismo, la posibilidad de que los postulantes que hubieren presentado su proyecto a la fecha de publicación del aviso de que trata el numeral siguiente, adecúen su propuesta a los términos de la presente modificación.
- 4° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl.

Anótese y comuniquese.

ANA MARÍA FUENTES GÓME

irectora Ejecutiva (S)